

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

30 de octubre de 1980

Núm. 110-I

PROPOSICION DE LEY

Informes previos de fincas manifiestamente mejorables.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a informes previos de fincas manifiestamente mejorables.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Agricultura, competente para conocer de su tramitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista presenta, al amparo de lo establecido en los artículos 92 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados la siguiente proposición de ley:

Proposición de ley sobre informes previos de fincas manifiestamente mejorables

Motivación

La necesidad de agilizar el procedimiento de actuación en materia de fincas manifiestamente mejorables, hace necesario suplir la indeterminación de los posibles informes previos desde que la Administración tiene conocimiento por cualquiera que sea el medio de una presunta situación de las comprendidas en el artículo 2.º de la Ley 34/1979, y el momento en que la Administración viene obligada a requerir a los interesados en orden a la presentación de un plan de explotación y mejora.

Artículo único.

Los informes previos que debe realizar la Administración desde la iniciación del expediente a que se refiere el artículo 5.º de la Ley sobre Fincas Manifiestamente Mejorables, de 16 de noviembre de 1979, hasta el posible requerimiento a los interesados cuando haya lugar, se desarrollarán en el plazo máximo de dos meses.

Palacio de las Cortes, 23 de septiembre de 1980.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Gregorio Peces-Barba Martínez.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.566 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID